
ANÁLISIS CONTRASTIVO ENTRE LOS OBJETOS INDIRECTOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES

ANÁLISE CONTRASTIVA ENTRE OBJETOS INDIRETOS EM ESPANHOL E PORTUGUÊS

CONTRASTIVE ANALYSIS BETWEEN SPANISH AND PORTUGUESE INDIRECT OBJECTS

Elton Emanuel Brito Cavalcante

Mestre em Estudos Literários, licenciado e bacharel em Letras-Português, bacharel em Direito e especialista em Filologia Espanhola pela Universidade Federal de Rondônia - UNIR; Especialista em Metodologia e Didática do Ensino Superior pela UNIRON. Professor da Universidade Federal de Rondônia - UNIR.

E-mail: elton400@hotmail.com

RESUMEN

El objeto de este artículo es un análisis contrastivo entre los usos del objeto indirecto español y portugués, sobre todo del llamado “destinatario”, puntualizando las dificultades aparentes halladas por los estudiantes brasileños a la hora de utilizarlo en la escritura. Asimismo, se estudiarán algunas posibles causas político-gramaticales del bajo provecho de dichos alumnos en lo tocante a tal tema. Por “causas político-gramaticales” se entiende aquí el choque entre clases o entre estados nacionales, el cual provocaría un tipo de “violencia lingüística”, que impediría el desarrollo de la lengua materna en todas sus posibilidades. Esta violencia, por su vez, sería provocada por poderosos grupos hegemónicos, que buscarían alejar las otras clases de la ascensión social. Así, uno de los mecanismos utilizados por ellas sería justamente la manutención de un statu quo lingüístico, que, por supuesto, valorizaría la forma de escribir y hablar de tales grupos en detrimento de las demás variaciones lingüísticas. Esta idea ha sido aceptada e implantada en el sistema escolar brasileño. La consecuencia es que han devaluado los estudios gramaticales en lo tocante a la gramática normativa y estándar, por considerársela como una herramienta ideológica de aquellos grupos hegemónicos. Así, al estudio del objeto indirecto se le trata como si fuera de menor importancia, cuando en verdad no lo es. Se buscará aquí un análisis comparativo (desde la perspectiva de la gramática normativa) entre los principales usos del objeto indirecto español y portugués, señalándose algunos de los problemas sufridos por los brasileños en el momento de comprender los usos y conceptos sobre dicho complemento.

Palabras-clave: Objeto Indirecto. Español. Portugués. Gramática Normativa.

RESUMO

O objeto deste artigo é uma análise contrastiva entre os usos do objeto indireto espanhol e português, especialmente o denominado “destinatário”, apontando as aparentes dificuldades encontradas pelos estudantes brasileiros ao utilizá-lo na escrita. Da mesma forma, estudar-se-ão algumas possíveis causas político-gramaticais para o baixo rendimento desses alunos em relação ao tema. Por “causas político-gramaticais” entenda-se aqui o embate entre classes ou entre estados nacionais, o qual provocaria uma espécie de “violência linguística”, que impediria o desenvolvimento da língua materna em toda as suas possibilidades. Essa violência, por sua vez, seria provocada por poderosos grupos hegemônicos, cujas metas estariam em tentar distanciar as demais classes da ascensão social. Desta forma, um dos mecanismos utilizados por eles seria justamente a manutenção de um status quo linguístico, o que, naturalmente, valorizaria a forma como tais grupos escrevem e falam em detrimento de outras variações linguísticas. Essa ideia foi aceita e implementada no sistema escolar brasileiro. A consequência é que se desvalorizaram os estudos gramaticais, ao menos no tocante à gramática normativa padrão. Assim, o estudo do objeto indireto é tratado como se fosse de menor importância, quando na verdade não o é. Buscar-se-á aqui uma análise comparativa (do ponto de vista da gramática normativa) entre os principais usos do objeto indireto espanhol e português, apontando alguns dos problemas enfrentados pelos brasileiros à hora de compreender os usos e conceitos de dito complemento.

Palavras-chave: Objeto Indireto. Espanhol. Português. Gramática Normativa.

ABSTRACT

The object of this article is a contrastive analysis between the uses of the Spanish and Portuguese indirect object, especially of the so-called “recipient”, pointing out the apparent difficulties encountered by Brazilian students when using it in writing. Likewise, some possible political-grammatical causes of the low profit of these students will be studied in relation to this topic. By “political-grammatical causes” is understood here the clash between classes or between national states, which would cause a type of “linguistic violence”, which would impede the development of the mother tongue in all its possibilities. This violence, in turn, would be provoked by powerful hegemonic groups, which would seek to distance the other classes from social ascension. Thus, one of the mechanisms used by them would be precisely the maintenance of a linguistic status quo, which, of course, would value the way such groups write and speak to the detriment of other linguistic variations. This idea has been accepted and implemented in the Brazilian school system. The consequence is that they have devalued grammatical studies with regard to normative and standard grammar, as it is considered as an ideological tool of those hegemonic groups. Thus, the study of the indirect object is treated as if it were of minor importance, when in fact it is not. A comparative analysis (from the perspective of normative grammar) will be sought here between the main uses of the Spanish and Portuguese indirect object, pointing out some of the problems suffered by Brazilians at the time of understanding the uses and concepts of said complement.

Keywords: Indirect Object. Spanish. Portuguese. Normative Grammar.

INTRODUCCIÓN

La edición de 2010 del *Manual de la Nueva Gramática* de la RAE señala la función del complemento indirecto (u objeto indirecto) como muy controversial. Sus autores advierten que, al tratar de dicho complemento, se ingresará en terreno cenagoso. De hecho, el objeto indirecto es desde siempre un problema, sobre todo en lo tocante a las cuestiones político-lingüísticas, puesto que entre españoles e hispanoamericanos hay a menudo contiendas respecto de cuál variante se debe utilizar como la “correcta” o la “más aceptable” por lo menos.

Esa discusión, sin embargo, hoy es menor en las academias de lengua, por cuanto sus catedráticos concuerdan en lo que se refiere a la validez de las distintas variantes lingüísticas del español. En efecto, desde Saussure (1999), se viene mermando entre los doctos el concepto de “cierto” o “errado” en términos idiomáticos, pero eso no implica que tales intelectuales no estén al tanto de lo imprescindible de la unidad lingüística, por lo menos la formal y escrita,

para que la lengua con el paso del tiempo no se transforme a punto de dividirse en dialectos ininteligibles entre sí. Por ello, los más distinguidos gramáticos, filólogos y lingüistas de los países hispanohablantes vienen reuniéndose a debatir e intentar evitar el quiebre de la lengua, puesto que la Nueva Gramática oficial de la lengua española “no es solo una obra colectiva, resultado de la colaboración de muchos, sino también una obra colegiada, el último exponente de la política lingüística panhispanica que la Academia Española y sus veintiuna Academias hermanas vienen impulsando desde hace más de un decenio” (RAE, DEL PRÓLOGO, 2010, p. 42).

El intento no es reciente: desde mediados del siglo pasado ya habían comenzado los procesos de una gramática estándar del español. No por casualidad, la Real Academia Española hizo un proyecto de largo plazo denominado *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, y se lo denominó así porque, habiendo sido influenciado por la lingüística contemporánea, se buscó ver la lengua no solo desde la perspectiva normativa tradicional peninsular, sino también como herramienta que intenta describir los hechos lingüísticos y a la vez hallar una forma de alejar estructuras no aceptables por la mayoría de los hablantes cultos.

Desde entonces, los distintos *Esbozos* de la RAE anduvieron en la cuerda floja buscando conciliar la pronunciación, morfosintaxis y léxicos corrientes en los distintos dialectos. El resultado de ese acuerdo es la *Nueva Gramática de la lengua española*, cuya última edición es la de 2010. Así, tal gramática, aunque editada en España, no es una producción exclusiva de esta nación, sino el resultado del trabajo de gramáticos de distintos países hispanohablantes, celosos de la unidad del idioma.

Este esfuerzo de estandarización, con todo, no siempre es perceptible a todos los individuos. Eso pasa entre algunos intelectuales que no están involucrados con los estudios gramaticales o al tanto de las reformas lingüísticas. En verdad, parece que algunos no son contrarios a la estandarización en sí misma, sino al hecho de que ella parta de la Península. Otros, a su vez, anhelan un alejamiento total de España, incluso deseando que el español americano se transforme en otra lengua, distinta de la variante peninsular. Y eso puede acaecer, pues basta con mirar los textos en español antiguo para advertirse la tremenda diferencia respecto de los actuales: en algunos casos no parecen estar en español. Sí en la escritura es así, ¿qué decir en la oralidad? Si un español del siglo XIII pudiera hablar con uno de hoy, a lo mejor habría comunicación, pero con cierto grado de dificultad: “Yo creo que una persona del siglo XIII transportada al siglo XXI podría entender con ciertas dificultades a un hablante español, sobre todo si se le dejara tiempo para acostumbrarse a la fonética y al acento” (SANTOS, 2017, p. 1). Se puede inferir, por lo tanto, que la dificultad susodicha sería tal vez similar a la de un portugués actual y un español intentando trabar conversación, cada uno en su lengua materna, siendo que ambos no hubiesen tenido antes ningún contacto más serio con la lengua de su interlocutor.

Por consiguiente, la no unificación es un problema lingüístico, además de económico. Las batallas recientes se dan mayormente en el seno de las transacciones comerciales, y aquí la posibilidad de un acuerdo pacífico queda mayor cuando hay facilidad comunicacional, principalmente en el momento de redactar los tratados. Si, por ejemplo, España escribiera de una forma y los latinoamericanos de otra, los pactos comerciales entre ambos podrían generar discordias innecesarias.

Es sabido que en el campo jurídico la ausencia o presencia de una simple tilde en los contratos pueden generar conflictos futuros, por ello hay la preocupación constante en arreglar los términos y oraciones de la forma más clara posible. Tales conflictos serían agravados si entre los distintos países hispanohablantes no hubiera un español estándar¹, y este solo es posible porque

1 El español estándar es la forma controlada o estándar lingüístico establecido por los organismos competentes

hay pensadores intentando mantener la lengua unificada. Es verdad que esta noción de lengua “unificada” sufre muchas críticas, como es la de la profesora García (2010, p. 98).

La unidad lingüística es el espíritu que subyace a los nuevos términos acuñados por el mercado, tales como “globalización del español” y “español neutro”. Ese mismo espíritu formaba parte de viejo ideal de pureza y unidad de la lengua, ahora remozado por el conjunto de la RAE y las Academias de la Lengua de otras latitudes [...].

Asimismo, es justo decir que la profesora defiende la enseñanza de las variaciones lingüísticas regionales en la escuela. Ella critica la RAE porque esta prima “por la necesidad de actualizar el cuerpo de la obra en cuanto a los términos en ella registrados, para que el Diccionario académico pudiera mantener su función unificadora del español” (GARCÍA *apud* RAE, 2010, p. 98). Por lo tanto, para la autora:

Esta posición es representativa de buena parte de los especialistas y de las Academias de la Lengua, que vinculan los aspectos sintácticos y morfológicos con la “base” lingüística y dejan la entonación y el léxico como los planos más expuestos a la variación geográfica. En el caso de la Argentina, donde el estándar de varias regiones incluye el pronombre vos, y el paradigma verbal voseante (que involucra formas de conjugación irregular específicas, sistema de pronombres mixto, entre otros fenómenos morfosintácticos) esta representación de la variedad afecta la enseñanza del estándar en la escuela. Los manuales reproducen la idea de que el léxico es el plano afectado por la variedad y dejan de lado las peculiaridades propias del estándar regional, que no son enseñadas a través del sistema escolar en Argentina.

Se nota ahí que la preocupación con la unidad es algo menor que la preocupación con la variación. Sin embargo, más allá de la cuestión política intrínseca a los estudios lingüísticos, lo que se busca aquí es estudiar el concepto, clasificación del objeto indirecto y las confusiones sintácticas que este a menudo genera en la escritura, lo que es bien visible cuando uno se percata, por ejemplo, de fenómenos como el *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*. Si entre los propios nativos del español hay dificultades para llegarse a un consenso respecto al uso estandarizado de tal complemento, ¿qué decir de los brasileños anhelosos de escribir en tal lengua?

De esta forma, se buscará aquí un análisis comparativo entre los principales usos del objeto indirecto español y portugués, señalándose algunos de los problemas sufridos por los brasileños en el momento de comprender los usos y conceptos sobre dicho complemento, y que se tenga muy presente que el análisis en este artículo se refiere a las cuestiones de la escritura y no del habla oral.

El concepto de Objeto Indirecto para la Real Academia Española

Para la RAE (2010), “se llama *complemento indirecto u objeto indirecto* la función sintáctica desempeñada por los pronombres átonos de dativo, así como por los grupos preposicionales encabezados por la preposición *a* que pueden ser reemplazados por un pronombre dativo (*Jacinto*

-Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española-, con carácter normativo, a partir del diasistema del español. Como en toda lengua estándar la estandarización sólo puede alcanzar ciertos aspectos del lenguaje, particularmente el léxico y un buen número de prescripciones de gramática -quedando otros aspectos de la prosodia, la pragmática y ciertas sutilezas de la sintaxis fuera de la codificación-. En ese sentido el español estándar se refiere eminentemente a la codificación escrita; ya que, en términos de prosodia o fonología diversos, las muchas variantes de español existentes en los dialectos del castellano en España y en los del español de América difieren, por lo que en la práctica se habla de varios estándares nacionales en diferentes países. Fuente: https://es.everybodywiki.com/Espa%C3%B1ol_est%C3%A1ndar.

pidió a su esposa las llaves – Le pidió las llaves), aunque también pueden concurrir con él: *Al Rey le han gustado las capillas que ha visto*)”. Lo primero que se debe mirar en la definición es que el objeto indirecto puede ser nombrado también complemento indirecto, y que asimismo completa el sentido a un verbo. Otro dato es el que trata del concepto de *dativo*, el cual debió

su nombre, que en castellano procede del latín, y en latín era traducción del griego, a una de sus muchas posibilidades de uso, la más fácilmente perceptible, esto es, a la que nos sirve para expresar el término último de la acción del verbo *dar* (en griego δίδωμι [dídomi]): *dar algo*, en su sentido recto, no se concibe sin añadir a alguien. Teniendo en cuenta esto, los alemanes le llaman, además de *Dativ(um)*, *Gebefall* = caso de dar; y lo definen como el caso que indica que la acción se perfecciona con relación a un nombre (para alguien) (LÓPEZ, 1999, p. 1).

No se comprende el objeto indirecto si no se tiene conocimiento previo de la transitividad verbal. Hay verbos que carecen de complemento para lograr un mensaje completo, mientras otros no. Los primeros se llaman *transitivos*, en cuanto a los demás, *intransitivos*. En *Adrián murió*, el verbo *morir* le atribuye al sujeto *Adrián* datos suficientes para garantizar mínimamente una información plena, por eso es tenido por intransitivo, pues el mensaje queda en él no careciendo transitar hacia un objeto cualquiera. Sin embargo, se le podrán añadir informaciones complementarias que contestarán, por ejemplo, a las preguntas ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿de qué?, ¿por qué?, etc. Así, en *Adrián murió ayer en su casa de un taque cardíaco*, todas las añadiduras ahí acrecientan algo respecto del sujeto susodicho, pero no son objetos directos, ni tampoco indirectos, en vista de que el verbo *morir* no los necesita.

Cosa distinta acaece en *Adrián comió*, cuyo verbo por sí solo no logra transmitir un mensaje total, puesto que *quien come, come algo*. Y es justamente ese *algo* la señal constituyente del objeto directo, que puede ser una cosa, un animal, una persona, algo irreal o abstracto etc. Por lo tanto, en *Marcos ha roto su brazo*; y *Marcos vio a su mamá*, las expresiones subrayadas son objetos directos.

Ahora bien, el objeto directo se distingue del indirecto porque este es, en general, el *destinatario* o el *experimentador* de la acción verbal. En la oración *yo escribí una carta a mi mamá*, la palabra esencial ahí es el verbo *escribir*, pues con él se puede contestar *quién* es el sujeto de la acción, *qué* cosa hizo y *a quién* se la encaminó. El objeto indirecto viene acompañado de la preposición *a* y ostenta tres componentes argumentales para que se pueda obtener de la oración un mensaje lógico: ¿Quién escribió?, ¿Qué escribió? ¿A quién escribió? El sujeto, el objeto directo y el objeto indirecto contestan respectivamente cada una de estas interrogantes.

Además, algunos pronombres átonos desempeñan la función sintáctica propia de los complementos objetos. Los pronombres, en general, reemplazan un sustantivo, el cual puede portarse como núcleo de un dativo. En la oración *Pedro recién ha llegado a la casa de su mamá; ella pronto lo besó*, la palabra *ella* sustituye al sustantivo *mamá*, mientras que las palabras “*lo*” se refiere al sustantivo *Pedro*. A los pronombres en cuestión se les conoce como pronombres personales, justamente porque sustituyen las personas gramaticales del discurso, que se dividen básicamente en tres, conforme a la tabla:

ANÁLISIS CONTRASTIVO ENTRE LOS OBJETOS INDIRECTOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES

Personas	Pronombre Sujeto	Pronombres átonos Complemento Directo	Pronombres átonos Complemento Indirecto	Locuciones preposicionales Complemento Indirecto
1ª persona	Yo		Me	A mí
	Nosotros/as		Nos	A nosotros/as
2ª persona	Tú		Te	A ti/usted
	Vosotros/as		Os	A vosotros/as; a vos
3ª persona	él, ella	lo, la	Le/se	A él, a ella, a sí
	ellos, ellas	los, las	Les/se	A ellos, a ellas, a sí, a ustedes

Fuente: López (1999).

Del cuadro se infiere que los pronombres átonos *me*, *te*, *nos*, *se* y *os* logran sustituir, según el verbo, tanto el objeto directo como el indirecto. En consecuencia, si se dice: *Yo me lavo*, el sujeto *Yo* práctica la acción de *lavarse* sobre sí mismo, por esta razón el pronombre *me* allí se ejerce de objeto directo, en vista de que contesta la pregunta ¿qué lava?

No obstante, en *Yo me lavo las manos*, la pregunta ¿qué lava? tendrá como respuesta el objeto directo *las manos*, mientras que el pronombre *me* será el objeto indirecto, pudiendo quedarse la oración así: *Yo lavo las manos a mí mismo*, aunque en tales situaciones la repetición del objeto indirecto es obligatoria, quedándose correcta la siguiente forma: *Yo me lavo las manos a mí mismo*, en la cual el pronombre *me* y la expresión *a mí mismo* poseen la misma función sintáctica. Por tanto, los pronombres átonos aquí abordados pueden ser complemento indirecto cuando susceptibles de sustitución por la forma tónica acompañada de la preposición *a*.

Hay que señalarse, con todo, que la preposición *a* puede causar confusión al momento de identificarse los objetos, debido a una idiosincrasia del complemento directo. Como regla, este no requiere preposición, pero existe un caso en que sí se la necesita: “El OD es introducido por un verbo transitivo. Cuando la acción cae sobre una persona o animal, el CD es introducido por preposición *a*; si es sobre una cosa, carece de preposición” (PAREDES, 2015, p. 103).

Por consiguiente, si se dice *El chico amaba la chica*, quizá se generará confusión para encontrarse el agente de la acción, en vista de que el sujeto y los complementos verbales pueden venir antes o después del verbo, lo que dependerá en la mayoría de los casos de la intención o estilo de quien escribe. Para eliminar la duda, se debe poner la preposición *a* delante del complemento para enfatizar su función de objeto directo, puesto que jamás se aceptará a un sujeto gramatical que empiece con una preposición. Así, con la preposición *a* se podrá decir: *Al chico, lo ama la chica*, en este caso el sujeto es *la chica*, mientras que *Al chico* quedará como objeto directo, aunque venga con la preposición. Pero si uno habla *El chico amaba a la chica*, aquí el objeto directo es *a la chica*.

Entonces, para que se tenga clara la diferencia entre el objeto directo acompañado de la preposición *a*, y el objeto indirecto, que, por supuesto, siempre viene con tal preposición, hay que notar el verbo, percibiéndolo como transitivo directo o no. En el ejemplo: *María me ha dado un coche*, ¿Quién es el sujeto?: *María*; ¿Cuál es el objeto directo?: *un coche*; ¿Cuál es el objeto indirecto?: el pronombre *me*. El verbo compuesto *ha comprado* es transitivo, por lo que necesita el complemento directo. Sin embargo, el mismo verbo, y en este caso específico, permite contestar la pregunta: ¿A quién?, por lo que también necesita otro complemento que representa el destinatario de la acción de *comprar*. La oración también podría venir con el objeto indirecto doblado: *María me ha dado un coche a mí*.

Se vio también en la tabla anterior que los pronombres *lo, la, los, las* tienen prioritariamente la función de sustituir el objeto directo, mientras *le, les* y *se* reemplazan el indirecto. En *María compró un coche/María lo compró; María vio a Pedro/María lo vio; María vio a sus hermanas/María las vio*; las expresiones marcadas son objetos directos. Por otro lado, los pronombres *le, les, se* serían representativos del objeto indirecto, como en *María le dio un regalo a Juan*.

En suma, el objeto indirecto puede ser una expresión compuesta de sustantivo acompañado de la preposición *a*, un pronombre átono, una expresión compuesta de pronombre tónico más la preposición *a*, incluso una oración. Por lo general es una respuesta a la pregunta *¿A quién?* Ejemplos: *Concedieron un premio a Pedro - Le concedieron un premio; Me compraron unos libros - me compraron unos libros a mí; Dieron los libros a ellos - Dieron los libros a los que estaban callado*, en todos los casos el objeto indirecto aparece subrayado.

El uso equivocado de tales pronombres genera los fenómenos del *leísmo, laísmo, loísmo*, lo que atesta la falta de un concierto entre los hispanohablantes respecto del tema.

Una cosa más llama la atención: el hecho de la RAE haber dicho que solo con la preposición *a* se puede constituir el objeto indirecto cuando hace parte de una locución. Sin embargo, algunos gramáticos niegan esa definición. Encima, la propia RAE, en su *Esbozo* de 1977, pensaba conforme tales autores: “El complemento indirecto puede ir con verbos transitivos, y lleva siempre las preposiciones *a* o *para*, excepto cuando sea un pronombre átono” (p. 375). El *Esbozo* seguía las huellas de Rafael Seco (1975, p.162), quien dijo:

Si comparamos las expresiones *El maestro ha traído un libro a Andrés* y *El maestro ha traído un libro para Andrés*, se ve que en la segunda *Andrés*, que ahora lleva la preposición *para*, es complemento de conjunto *ha traído un libro*, lo mismo que en la oración primera. En ambas expresa la persona en quien tiene total cumplimiento el hecho verbal, y en ambas está, pues, *Andrés* en caso dativo: Sin embargo, en la segunda hay una diferencia de matiz respecto de la primera: en esta, *a Andrés* indica el término natural del *traer* que se predica; en la segunda, con el *para Andrés* se da a entender que el libro traído por el maestro “se destina a Andrés”. Esta misma idea de *destino que se da a una cosa o de fin que el sujeto se propone* se encuentra en los dativos de nombres de cosas de los siguientes ejemplos: *He comprado un collar para el perro; La chica se prepara para las oposiciones; Me dispongo para el viaje*.

Para el autor, en los dos casos con *a/para* hay objeto indirecto, sin embargo, con la preposición *a* significaría que el objeto directo *un libro* le sería dado *a Andrés*, pero ello no conlleva decir que el *libro* debiera quedarse en su propiedad o pertenencia. Con todo, en el segundo caso, con la preposición *para* se da a entender que el libro no solo le será entregado a Andrés pero que este se quedará con el libro para sí.

Àlex Grijelmo (2008, p. 361) comparte ese punto de vista, para quien “El complemento indirecto puede formarse también con la preposición *para*, si bien hay quien considera complementos circunstanciales los grupos introducidos por esa partícula”. En la misma dirección está Samuel Gili Gaya (1970, p. 34), pues dijo que los complementos indirectos “en español llevan siempre las preposiciones *a* o *para*”.

Actualmente, empero, la RAE (2020, p. 671) es taxativa en cuanto a eso, negando el uso de la preposición *para* en los objetos indirectos: “En algunas gramáticas tradicionales se consideraban también complementos indirectos los encabezados por la preposición *para* cuando introducen el destinatario de alguna acción”. Y su argumento para rechazar el uso de tal preposición es que ella no admitiría la sustitución por pronombres dativos. Para Alarcos Llorach (2000, p.363-364), los usos de *a* y *para* son muy distintos respecto al tema analizado:

ANÁLISIS CONTRASTIVO ENTRE LOS OBJETOS INDIRECTOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES

No deben considerarse objetos indirectos los adyacentes caracterizados por la preposición *para*, aunque puedan referirse en la realidad a un destinatario. En oraciones como estas: *Han traído un paquete para el director*; y *compramos un juguete para el niño*, los segmentos *para el director* y *para el niño* no son objetos indirectos. Si se anteponen al núcleo no dejan junto a este un referente átono (*Para el director han traído un paquete*; *Para el niño comparemos un juguete*). Son, además, compatibles en la oración con otro adyacente en función de objeto indirecto: *Han traído al conserje un paquete para el director*, *Compraremos a tu hermana un juguete para el niño*, donde los segmentos *al conserje* y *a tu hermana* funcionan como objetos indirectos y pueden eludirse con la oportuna incrementación junto al verbo (*Se lo han traído para el director*, *Se lo compramos para el niño*). En conclusión, los adyacentes con *para* son circunstanciales, y de ser eludidos se representarían con una unidad pronominal tónica provista de la preposición (*Se lo han traído para él*; *Se lo compraremos para él*).

En resumen, las preposiciones *a/para* tienen la función de evitar ambigüedades o confusión entre el agente de la acción (sujeto) y los objetos directo e indirecto. En la oración *Dio María una carta Pedro*, uno puede confundirse ¿Quién dio?, ¿Qué dio? o ¿A quién dio? La preposición es fundamental para caracterizar al objeto indirecto, puesto que el sujeto no puede venir encabezado por preposición, o locución prepositiva. Así que si se habla *Dio a María una carta Pedro*, se sabrá con certeza que el destinatario es *María*, y *Pedro* es el sujeto de la acción. Ahora bien, si se dice *Le dio María una carta a Pedro*, el agente es sin lugar a duda *María*, en tanto el objeto indirecto es *a Pedro*.

Tipos de Objetos Indirectos

Se dividen los objetos indirectos en dos grandes bloques: *argumentales* y *no argumentales*. Los primeros se caracterizan por ser obligatorios e imprescindibles a la comprensión lógica de la oración; en cuanto a los no argumentales, se los utilizan de forma enfática y estilística, no siendo por lo tanto de carácter esencial al sentido de la oración. Conforme la RAE, estos son los dos tipos:

Argumentales	No argumentales
1. destinatarios	1. dativo de interés
2. experimentales	2. dativo posesivos o simpatéticos
3. origen	3. Éticos
4. término	4. Aspectuales
5. ubicación	5. dativo espurio
6. con verbos doblemente pronominales	

Fuente: el autor.

Los argumentales

Los argumentales son obligatorios para el claro entendimiento de la oración. El primero de ellos es el objeto indirecto *destinatario*. Como el propio nombre lo demuestra, implica el destino, el agente final de la acción verbal. En la oración *Concedieron un préstamo al muchacho* el verbo ostenta tres elementos fundamentales: la cosa prestada; quien la recibió; y el agente que la prestó, que en el caso no se lo conoce, pues la intención es hacer hincapié no en el agente, sino en la propia acción de prestar. El verbo en cuestión es de tipo ditransitivo, o sea, necesita de dos complementos obligatorios, aunque en algunos casos el objeto directo pueda venir oculto, como en *Le escribió a Pedro*, ahí no se sabe al cierto se fue una carta, un email, etc., pero que algo fue escrito y enviado a alguien.

En cuanto al objeto indirecto *experimentador*, la RAE lo define como los “que se refieren al individuo que experimenta la nación que el verbo designa (*Me gustan las manzanas* o *Le cuesta*

caminar)” (p. 672). El verbo *gustar* en el ejemplo es intransitivo, aunque se tenga la noción de que *las manzanas* serían el objeto, son, en verdad, el sujeto. La prueba es que se puede cambiar la frase al singular y el sujeto concertará con el verbo: *Me gusta la manzana/Me gustan las manzanas*. Tales oraciones dejan evidente que el agente real de la acción la experimenta, al igual que en los siguientes casos: *Le cuesta caminar, A Juan le cuesta caminar, Le cuesta caminar a él*. Por eso, se ve el casi “sufrimiento” que *experimenta Juan* al caminar. Según Seco (1995, p. 161):

Si decimos: *A Andrés (le) gustan (o no le gustan) las patatas*, el verbo *gustar*, intransitivo, cuyo sujeto es *la patata*, expresa un cierto hecho cuyos efectos redundan, en cierto modo, en provecho o daño de Andrés. En este ejemplo, así como en *A Andrés (le) falta plata* o *A Andrés no (le) sirve mi lápiz*, Andrés está también en el caso dativo, y debe observarse que, lo mismo que en las oraciones anteriores, lleva inseparable la preposición *a*.

Por su turno, el objeto indirecto de *origen* (o *dativo privativo*) y *término*, son a su tiempo opuestos, es decir, el de *origen* indica la idea de alejarse de alguien o algo, mientras el de *término* (dirección o destino) la de acercarse. Ambos son similares al complemento de régimen. El de *término*, por ejemplo, en las oraciones *Se acercó al perro/se le acercó* puede confundirse con el de régimen: *Se acercó de él/Se le acercó*. Por tanto, el *dativo de término* expresa aproximación, viene con la preposición *a* y, como la mayoría de los dativos, puede presentarse repetido: *se le acercó a él*. En tanto el de régimen no cabe tal duplicación: *Se acercó de él* no podría venir como *Se le acercó de él*. Ya el objeto indirecto de *origen* indica separación, alejamiento u oposición y también es similar al de régimen. En *Se me opuso/ se opuso a mí/ se me opuso a mí* es bien clara la idea de oposición.

En lo que respecta al de *ubicación*, indica *el lugar en donde* en vez de *lugar adonde*. En el primer caso se transmite la imagen de que algo está en un sitio específico, mientras el último indica movimiento hacia un sitio. En *El lugar en donde estoy es lindo*, se apunta a un local específico en el cual uno se encuentra. Lo mismo no ocurre en *El lugar adonde me encamino está cerca*, puesto que aquí la expresión *adonde* indica movimiento hacia un lugar. Así, los complementos indirectos de *ubicación* dicen respecto solamente a los casos similares al primer ejemplo.

Por fin, hay los verbos *doblemente pronominales*, los cuales son aquellos que al ser conjugados necesitan un pronombre. Existen dos tipos: los que siempre serán pronominales y los que pueden o no ser pronominales. En el primer caso se encuadra, por ejemplo, el verbo *arrepentirse*: *Yo me arrepiento, Tú te arrepientes, Él se arrepiente, etc.* Sin embargo, a los que pueden ser pronominales o no, se les conoce por el contexto. En *Pedro dirigió bien los negocios de su papá*, el verbo *dirigir* no revela que *Pedro* se marchó, por eso no es pronominal. Pero en *Pedro se dirigió a la casa de su papá* sí hay la noción de movimiento por parte de *Pedro*, por lo que el verbo debe venir acompañado del pronombre.

Dicho eso, hay que señalar los casos en que el verbo necesita dos pronombres átonos, lo que solo ocurre “con unos pocos verbos pronominales de pensamiento y afección, como *olvidar, antojar, ocurrir* (en el sentido de venir a la mente), que, además del pronombre concordante con el sujeto, exigen otro en dativo” (RAE, 2010, p. 674). De esta manera, la oración *me ocurre una idea* no es la usual en el español actual, debiendo venir así: *Se me ocurre una idea*, donde el pronombre *me* es el objeto indirecto.

Los no argumentales

Los dativos no argumentales no son obligatorios y suelen ser clasificados en seis grupos, como se mostró anteriormente. Pero algunos teóricos dicen que los *no argumentales dativos* conservan el mismo valor de objeto indirecto, aunque no esenciales a la oración. Al contrario, otros los

apuntan como esenciales. La RAE (2010) concuerda con los primeros y apunta a seis tipos: dativo de interés, dativo posesivos o simpatéticos, éticos, aspectuales, inclusión y dativo espurio.

Según la Academia, los dativos de interés “denotan la persona o la cosa que resulta beneficiada o perjudicada por la acción verbal” (2010, p. 682). Téngase como ejemplo el verbo *describir* en la siguiente oración: *San Pablo describió la ciudad*. En ella el sujeto es *San Pablo*, mientras que la cosa descrita es *la ciudad*. Por lo general, tal verbo no necesita nada más para obtener un sentido completo. Sin embargo, hay excepciones, como en *El jugador le describió a El País a uno de los barrabravas*, cuyo sujeto es *el jugador*, el objeto directo es *a uno de los barrabravas* y *a El País* sería el dativo de interés o beneficiario de la acción verbal. Además, se le permite, como a la mayoría de los objetos indirectos, la duplicación pronominal, en este caso hecha por el dativo *le*.

El objeto indirecto *dativo de interés* puede ser también el que es perjudicado por la acción verbal, como en *Mariana te hizo un gran perjuicio*. Esta oración podría venir con el dativo doblado: *Mariana te hizo un gran perjuicio a ti*. Por esta razón el dativo de interés también puede ser nombrado *dativo de daño o de provecho*.

En lo tocante al dativo *simpatético o posesivo*, como su nombre sugiere, es indicativo de pose: “El español expresa a menudo el poseedor mediante pronombres átonos de dativo en concurrencia con frases nominales que expresan la cosa poseída y que se construyen con determinantes” (RAE, 2010, p. 682). Así, se puede decir: *Se le han roto los zapatos*, significando que los zapatos de alguien se han roto. El pronombre átono allí no apenas sustituye el objeto indirecto, sino que también le atribuye una posesión, algo similar acaece con los pronombres relativos *cuyo* y sus variantes, tal como en *La casa, cuya dueña es la señora de al lado, es muy bella*. Además de pertenencia, al *simpatético* se puede agregarle la de idea de inclusión, respecto de la relación “parte-todo”, como aparece en *Me duelen los pies*.

En cuanto al dativo ético, quien habla intenta ganarse la atención o algo más de su interlocutor. No es esencial para la oración, sino una cuestión de énfasis. Según la RAE, “se suele denominar dativo ético el pronombre dativo átono no reflexivo que señala al individuo que se ve afectado indirectamente por la acción verbal” (2010, p. 683). La palabra clave ahí es *indirectamente*. Sin embargo, en la oración *No me coma todo el pastel*, el objeto que sufrirá la acción del verbo es *el pastel*, mientras indirectamente el hecho de comérselo todo podría perjudicar de algún modo al hablante. Así podría ser tanto dativo ético como de interés.

Lo que separa a ambos dativos es una línea tenue: “El dativo ético está próximo en algunos casos al simpatético y al de interés, pero es el único que puede aparecer junto a otro pronombre átono con su mismo caso, en contra de las pautas habituales de colocación de los pronombres” (RAE, 2010, p. 683). Así, en *No me le rompan los dientes a este hombre*, los dos pronombres subrayados funcionan como objetos indirectos, pero no doblados. Por consiguiente, la frase podría ser entendida de esta forma: *No le rompan los dientes a este hombre, pues a mí me causaría lástima*.

Ya el *dativo aspectual o concordado* “permite integrar en el verbo un elemento igualmente ajeno a él, pero afectado en alguna medida por la noción que expresa el predicado” (RAE, 2010, p. 672). En *Me comí todo el pastel*; *Nos tomábamos dos botellas diarias* se nota que este tipo de dativo es análogo al ético, y la diferencia es que “como los reflexivos, concuerda en número y persona con el sujeto, por lo que se denomina también dativo concordado” (RAE, 2010, p. 683). Por consiguiente, en los ejemplos anteriores los pronombres de dativo podrían quedarse en singular o plural, según el verbo: *Ya nos comimos todo el pastel*; *Me tomaba dos botellas diarias*. Sin embargo, en *No se me perturbe* y *No se nos perturbe*, en ambos hay dativo ético, puesto que no hay la concordancia entre los dativos y los sujetos de las oraciones.

Para terminar, queda el dativo *espurio o superficial*, el cual no posee función sintáctica ninguna, sirviendo tan solo para enfatizar algo. Es común en México y en Centroamérica, y se suele transformarlo en interjecciones: *Pase, pase luego. Ándele, éntrele.*

El destinatario

El objeto indirecto *destinatario* español, como ya se ha estudiado, se parece mucho al de la norma culta portuguesa, incluso en la forma adoptada por los pronombres personales que lo reemplazan. Sin embargo, en Brasil la utilización de los pronombres personales sustitutos de los complementos verbales queda día tras día en el ostracismo, prefiriéndose el uso coloquial. Al contrario, sus usos son frecuentes en español, incluso en el callejero.

La norma portuguesa permite la oración *Maria escreveu uma carta para sua mãe*, mientras la española dice la misma cosa con algunos cambios: *María escribió una carta a su mamá*, y lo primero que se debe mirar es que el objeto indirecto en portugués es perfectamente posible con la preposición *para*, incluso se la prefiere a la preposición *a*, muchísimo más usada en español. Como las dos lenguas poseen origen común, sus estructuras sintácticas son muy similares hasta hoy. El problema es cuando se sustituye los objetos directos e indirectos por sus respectivos pronombres, pues en portugués coloquial se ha perdido el uso de los pronombres *o, a, os, as, lhe, lhes* (equivalentes a *lo, la, los, las, le, les, se* españoles). Además, el cambio del *le* por *se* para evitarse la cacofonía no existe en portugués, lo que se atestigua mejor si se mira la tabla de abajo:

Objeto indirecto destinatario español según la gramática normativa culta	Objeto indirecto destinatario portugués según la gramática normativa culta
María escribió una carta a su mamá Sujeto: María Verbo transitivo: escribió Objeto directo: una carta Objeto indirecto destinatario: a su mamá	Maria escreveu uma carta para sua mãe Sujeto: Maria Verbo transitivo: escreveu Objeto directo: uma carta Objeto indirecto destinatario: para sua mãe
Sustitución por pronombres: Sujeto: María - Ella Verbo transitivo: escribió Objeto directo: una carta- la Objeto indirecto destinatario: a su mamá - le	Sustitución por pronombres: Sujeto: María - Ela Verbo transitivo: escreveu Objeto directo: uma carta - a Objeto indirecto destinatario: a su mamá - lhe
Orden de los pronombres en la oración: Ella le la escribió	Orden de los pronombres en la oración: Elalhe a escreveu
Le por se para evitarse la cacofonía: Ella se la escribió	No hay sustitución por else, sino contracción del objeto indirecto con el directo: Ella lha escreveu.
Por fin, se puede ocultar el sujeto, quedando: Se la escribió	Por fin, se puede ocultar el sujeto, quedando: Escreveu-lha

Fuente: el autor.

Como se advierte, hay cambios; pero en lo esencial las funciones sintácticas continúan iguales. Con todo ¿por qué es tan difícil para los brasileños promedios comprender el uso de la forma *Se la escribió*? Porque su equivalente portugués *Escreveu-lha* está en desuso en la cotidianidad brasileña. En la tabla siguiente se verá como un español y brasileño promedios dirían la oración hasta aquí analizada:

ANÁLISIS CONTRASTIVO ENTRE LOS OBJETOS INDIRECTOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES

Objeto indirecto destinatario español en la cotidianidad	Objeto indirecto destinatario portugués en la cotidianidad
<u>María escribió una carta a su mamá</u> Sujeto: María Verbo transitivo: escribió Objeto directo: una carta Objeto indirecto destinatario: a su mamá	<u>Maria escreveu uma carta para sua mãe</u> Sujeto: Maria Verbo transitivo: escreveu Objeto directo: uma carta Objeto indirecto destinatario: para sua mãe
Sustitución por pronombres oblicuos Sujeto: María - Ella Verbo transitivo: escribió Objeto directo: una carta- la Objeto indirecto destinatario: a su mamá - le	Sustitución por pronombres oblicuos: no hay Sujeto: María - Ela Verbo transitivo: escreveu Objeto directo: uma carta -no se utiliza <i>a</i> para substituirse el objeto directo Objeto indirecto destinatario: a su mamá -no se utiliza <i>ellhe</i> para substituirse el objeto indirecto
Orden de los pronombres en la oración: Ella le la escribió	Orden de los pronombres en la oración: Ela escreveu uma carta pra mãe dela.
Sustitución del <i>le</i> por <i>se</i> para evitarse la cacofonía: Ella se la escribió	No hay sustitución
Por fin, se puede ocultar el sujeto, quedando: Se la escribió	No hay sustitución

Fuente: el autor.

Aunque el orden de los objetos directos e indirectos continúe igual, en el portugués de Brasil se está perdiendo el uso de los pronombres oblicuos sustitutos del objeto directo e indirecto. En español se dice a menudo *Te doy un regalo / Te lo doy*, mientras que en Brasil: *Te dou um presente / Te dou ele*. Es decir, se utiliza un *pronombre tradicionalmente con la función de sujeto (ele)* en la función de un *pronombre oblicuo u objeto*. En este caso sería un error de portugués, pues lo mismo no pasando en la frase *Eu te envio a ele*. En este caso, sí, el pronombre *ele*, acompañado de la preposición *a*, estaría de hecho cumpliendo la función de objeto y no la de sujeto.

CONSIDERACIONES FINALES

Es difícil para los estudiantes brasileños entender y escribir expresiones como *Se lo di o dárselo*, y eso ocurre porque les cuesta percatarse de que los pronombres *se* y *lo* se refieren al objeto indirecto y directo, respectivamente. Y esa dificultad debería ser mínima, en vista de que la estructura sintáctica de la oración poseedora del objeto indirecto es casi similar a la del portugués.

La causa de dicha dificultad tal vez se halle en el hecho de que año tras año los brasileños promedios estén abandonando el uso de los pronombres personales sustitutos de los objetos directos e indirectos. Este no es un fenómeno aislado, ocurre, en términos geográficos, en todas las regiones del país.

El patrón culto de la escritura portuguesa y el de la española son muy similares, y eso ocurre porque ambos han cambiado menos rápido que el portugués y el español de la calle. Sin embargo, en el español hay una característica distinta del portugués, al menos en tratándose del uso de los pronombres personales, pues en relación a estos el español culto y el español coloquial poseen menos discrepancias entre sí que el portugués culto y el portugués coloquial, y eso es más evidente en la variante brasileña.

¿Y por qué pasa eso? Se podría decir que es el resultado de la Independencia ocurrida en 1822, puesto que, desde aquel entonces, un grupo de intelectuales brasileños intentó crear una lengua “brasileña”, y con ello deseaban valorar la forma hablada en las calles, alejándose del dialecto de Portugal. Pero eso no explica todo, por cuanto algo parecido ha sucedido con Hispanoamérica hacia la Metrópolis, no obstante, las diferencias entre el español practicado en esta y el de aquella poseen menos discrepancias si comparadas con el portugués americano y el peninsular.

El alejamiento lingüístico de Brasil hacia Portugal parece ser mayor que el de los hispanoamericanos hacia España, y por una cuestión sencilla: Brasil es una potencia mundial en términos económicos y poblacionales, siendo Portugal hoy una nación importante, pero superada económicamente por la excolonia. Lo mismo pasó, por ejemplo, con los norte-americanos y el Reino Unido.

Tal fenómeno es bastante distinto en el mundo hispanohablante, puesto que España, aunque muy rezagada en términos europeos, es aún la gran referencia del mundo hispano, no solo en términos históricos, literarios, sino también económicos. Es verdad que hay naciones latinoamericanas que hacen frente al poderío español, incluso igualándose a él, pero jamás superándolo en la misma proporción que Brasil en relación a su hermano Portugal.

España logró mantener los lazos más estrechos con sus excolonias, ya Portugal por su vez se ve en la situación de haber perdido no solo la excolonia como también dejó de ser contemporáneamente la nación luso-hablante más relevante. Es por ello que las relaciones entre Brasil y Portugal son más tensas que las de España, Argentina y México, por ejemplo. Parece haber más diálogo entre las naciones hispanohablantes que entre las luso-hablantes. Así, es el portugués de Brasil el que se impone sobre las otras variaciones, lo que enoja a los portugueses, que, por supuesto, se consideran los “dueños” de la lengua. Por esa perspectiva, el celo a la gramática normativa (muy relacionada a Portugal) es menor en Brasil, aunque los lingüistas de ambos lados del Atlántico intenten hacer que los acuerdos ortográficos pactados entre las dos naciones sean respetados.

Sin embargo, el rechazo a la normatividad, a partir de las primeras décadas del siglo veinte, pasó a reflejar no solo las luchas entre colonizadores y excolonias, sino también las luchas entre clases sociales en el interior de las naciones. Bajo influencia del vanguardismo artístico europeo, se buscó romper con los rasgos que la cultura clásica había propuesto. Algunos, inspirados por Filippo Marinetti, incitaban a que se eliminaran todos los valores tradicionales. En el campo del idioma, los fieles a las propuestas dadaístas, enseñaban a destruir el orden sintáctico, dejando así el pensamiento “libre” de las influencias del sistematismo racional. Toda jerarquía y sistematización inherentes a las clases dominantes (sean de origen noble o burgués) fueron contestadas. Eso en Brasil tuvo muchísimos seguidores, sobre todo los de la generación de 22, llamados “modernistas”.

Por lo mismo, se comenzó a gestar la noción de “prejuicio lingüístico”, es decir, los que no hablasen según el patrón culto sufrían discriminación social, por esta razón difícilmente alcanzando los mejores puestos de trabajo, condenados a trabajos de bajo sueldo. Por consiguiente, mejor que dominar la norma culta para intentar ascender por medio de ella sería negarla a la vez que se combatía la propiedad privada.

En Brasil, eso llegó al culmen con la dictadura civil-militar del 64. Esta, en medio de la Guerra Fría, fue la palanca utilizada pelas burguesías para garantizar el capitalismo y alejar el comunismo. Los militares tenían una visión pragmática sobre la educación, valorizando a la vez las matemáticas y la enseñanza de la norma culta portuguesa y el dominio de la gramática normativa.

Debido a ello, el estudio de la gramática normativa pasó a ser asimilado por muchos como algo relacionado directamente con la Dictadura en el país, por lo que se apuntaría a tal estudio como uno de los cachorros del programa curricular tecnocrático del referido periodo militar. Así, no

solamente la gramática, sino todos los contenidos considerados “tradicionales” o direccionados sobre todo a la enseñanza de la sintaxis pura pasarían a relacionarse con los militares de otrora:

Com o advento do regime militar, o lema positivista “Ordem e Progresso” inscrito na bandeira do Brasil metamorfoseou-se em “segurança e desenvolvimento”. Guiando-se por lema, o grande objetivo perseguido pelo governo dito revolucionário era o desenvolvimento econômico com segurança. Diante desse objetivo, a baixa produtividade do sistema de ensino, identificada no reduzido índice de atendimento da população em idade escolar e nos altos índices de evasão e repetência, era considerada um entrave que necessitava ser removido. A adoção do modelo econômico associado-dependente, a um tempo cosequência e reforço da presença das empresas internacionais, estreitou os laços do Brasil com os Estados Unidos. Com a entrada dessas empresas, importav-se também o modelo organizacional que as presidía. E a demanda de preparação de mão-de-obra para esas mesmas empresas associadas à meta de elevação geral da produtividade do sistema escolar levou à adoção daquele modelo organizacional no campo da educação. Difundiram-se, então, ideias relacionadas à organização racional do trabalho (taylorismo, fordismo), ao enfoque sistêmico e ao controle do comportamento (behaviorismo) que, no campo educacional, configuram uma orientação pedagógica que podemos sintetizar na expressão “pedagogia tecnicista” (HEBLING *apud* SAVIANI, 2013, p. 58).

Es como si el profesor de gramática normativa, con sus análisis sintácticos, representara lo peor del régimen. Con la redemocratización del país, las presiones contra todo tipo de autoritarismo recrudescieron. Y es en este contexto que definitivamente la enseñanza de la gramática normativa sería contestada en los currículos escolares.

Por esta perspectiva, se alegaba también que la gramática normativa era una secuela del colonialismo y neocolonialismo. Por esta razón se advirtió que los estudiantes de baja renta, pertenecientes a clases sociales marginadas, se veían obligados a aprender casi un nuevo idioma a la hora de leer o estudiar los textos, que, dicen los partidarios de tal idea, han sido hechos específicamente para la clase dominante. Eso perjudicaría bastante a los estudiantes pobres, puesto que al no lograr leer con la misma fluidez que los hijos de los acomodados sufrirían “prejuicio lingüístico” por su manera de hablar y sus errores gramaticales en la escritura, por lo que abandonarían la escuela. Según esta perspectiva, la clase dominante todo lo haría para mantener los hijos de los proletarios en la ignorancia, pues así se los dominaría mejor.

Para evitarse eso lo correcto sería, dicen, que las escuelas no privilegiasen ninguna variante lingüística, sino que los libros textos fuesen escritos según la forma de hablar de las clases más pobres. Recién se ha intentado implementar tal idea en la provincia de São Paulo, y el resultado fue desolador: los padres supieron desde luego del peligro de tales ideas para el futuro escolar de sus hijos, por lo que exigieron que el gobierno retrocediera, pero se mantuvo subrepticamente en el seno escolar el rechazo a la variante culta, siendo fuerte la idea de que el profesor no debería apuntarle los “errores” gramaticales al estudiante.

La consecuencia hoy es que la mayoría de los alumnos brasileiros, desde la primaria hasta los cursos superiores, desgraciadamente no logran escribir con precisión y claridad: la ambigüedad, incoherencias sintácticas y semánticas prevalecen en sus textos. Tal situación no es reciente, puesto que ya en 1999 se podría leer lo siguiente:

A nota média obtida pelos participantes foi 51,93 na prova de conhecimentos gerais e 50,37 na prova de redação. Cerca de 70% dos 315.960 participantes dan segunda edição do Exame Nacional do Ensino Médio (Enem) tiraram notas médias, nas provas de conhecimentos gerais e de redação, acima de 40 pontos, numa escala de zero a 100. Este desempenho pode ser classificado entre regular e excelente (INEP, 1999, p. 1).

Es decir, para el Ministerio de la Educación de ese entonces, se consideraba como positivo el hecho de que cerca de un 70 por ciento de los estudiantes que hicieron la prueba quedara con media 50, 37.

Desgraciadamente, con todo, la cosa no ha cambiado tanto en la última edición del examen (2019), pues:

De 3,9 milhões de estudantes, só 53 tiraram nota mil na redação do Enem. E pior: mais de 143 mil estudantes tiraram zero, um número superior ao de 2018. Mas a média da nota para a elaboração de texto subiu Apenas 53 dos 3,9 milhões candidatos que se submeteram ao Exame Nacional do Ensino Médio (Enem), em 2019, conseguiram atingir a nota máxima na redação. A constatação foi divulgada, nesta sexta-feira (17/1), pelo Ministério da Educação (MEC) e pelo Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (Inep). Outro dado negativo: mais de 143 mil estudantes zeraram a redação, número superior ao de 2018, quando 112.559 mil candidatos tiraram zero. De positivo, a média da nota da redação, que aumentou de um ano para outro; em 2018 foi 522,8, enquanto em 2019 atingiu 593,9 (CORREIO BRASILIENSE, 2020, [s.p.]).

Para remediar, las universidades brasileñas crearon una asignatura *sui generis*: *Portugués Instrumental*. Es decir, el estudiante, que pasó más de la mitad de su vida estudiando la lengua vernácula y que aprobó en examen de ingreso a la universidad, se ve en la necesidad de cursar la referida disciplina.

La norma culta siendo cuestionada constantemente, el análisis sintáctico considerado una materia menor, todo eso cuenta a la hora del estudiante brasileño de español comprender fácilmente expresiones con los pronombres personales oblicuos u objetos, puestos que estos son utilizados a menudo tanto en el lenguaje culto como en el callejero de forma espontánea.

Referências

CORREIO BRASILIENSE. **De 3,9 milhões de estudantes, só 53 tiraram nota mil na redação do Enem**. Postado en 18.01.2020. Disponible en: <https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/eu-estudante/enem/2020/01/18/interna-enem-2019,821410/de-3-9-milhoes-de-estudantes-so-53-tiraram-nota-mil-na-redacao-do-ene.shtml>.

DAY, K. C. N. Políticas linguísticas educativas: efeitos da contemporaneidade. **Letras Escreve**. Macapá, v. 6, n. 2, p. 39-54, 2. sem. 2016. Disponible en: <file:///C:/Users/eu/Downloads/3098-12686-1-PB.pdf>.

EL PAÍS. **Los gurús digitales crían a sus hijos sin pantallas**. Madrid, edición de 24 mar. 2019.

GARCÍA, M. L. Norma estándar, variedad lingüística y español transnacional: ¿la lengua materna es la lengua de la “madre patria”? **Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas**. v.5, p. 89-108, 2010. Disponible en: <https://polipapers.upv.es/index.php/rdlyla/article/view/755/741>.

GAYA, S. G. **Curso superior de sintaxis española**. 12. ed., Barcelona: Biblograf, 1970.

GRIJELMO, A. **La gramática descomplicada**. Madrid: Taurus, 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA - INEP. **Desempenho dos alunos no Enem é satisfatório**. 13. dec. 1999. Disponible en: <http://portal.inep.gov.br>.

inep.gov.br/artigo/-/asset_publisher/B4AQV9zFY7Bv/content/desempenho-dos-alunos-no-enem-e-satisfatorio/21206.

LLORACH, E. A. **Estudios de Gramática Funcional del Español**. Editorial Gredos, 3. ed., Madrid, 2000.

LÓPEZ, J. F. Complemento indirecto. *In*: DICCIONARIO de Lingüística Español. Disponible en: <http://hispanoteca.eu/Linguistik/c/COMPLEMENTO%20INDIRECTO.htm>.

MILENE, C. H. **Memória e resitência: os professores no contexto da Ditadura Civil-miliar (1964-1985)**. 2013. Dissertação (Mestrado). UFSC, São Paulo, 2013, disponible en: <https://repositorio.ufscar.br/bitstream/handle/ufscar/2681/5391.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

PAREDES, P. R. **Teoría y práctica de la nueva gramática española. Cochabamba**. La Paz: Runa, 2015.

RAE. **Nueva gramática de la lengua española**. Editorial Espasa, Madrid, 2010.

RAE. **Esbozo de una nueva gramática de la lengua española**. Editorial Espasa, Madrid, 1977.

SANTOS, J. M. **¿Si pudiera viajar a la España de hace mil años, entendería el español de esa época?** Madrid: Quora, 2017. Disponible en: <https://es.quora.com/Si-pudiera-viajar-a-la-Espa%C3%B1a-de-hace-mil-a%C3%B1os-entender%C3%ADa-el-esp%C3%B1ol-de-esa-%C3%A9poca>.

SAUSSURE, F. **Curso de lingüística geral**. Editorial Cultrix, São Paulo, 1999.

SECO, M. **Gramática esencial del español**. Editorial Espasa, Madrid, 1995.

SECO, R. **Manual de gramática española**. Editorial Aguilar, Madrid, 1975.